

CIRCULAR EXTERNA 021

7. Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

Bogotá D.C., **04 de agosto de 2022**

- PARA:** Entidades del orden nacional y territorial responsables de la estructuración y seguimiento de proyectos de infraestructura con inversión privada en el marco de la Ley 448 de 1998 y la Ley 1508 de 2012.
- DE:** Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- ASUNTO:** Metodología de Valoración de Obligaciones Contingentes en Proyectos de Infraestructura: Criterios Ambientales, Sociales, de Gobernanza y Resiliencia; y Metodología para el Cálculo del Costo Promedio del Capital (WACC).

Metodología de Valoración Obligaciones Contingentes en Proyectos de Infraestructura: Criterios Ambientales, Sociales, de Gobernanza y Resiliencia (ASG+R)

En virtud de lo establecido en el artículo 8 de la Resolución No. 4859 de 2019 del Director de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que establece que en caso que la mencionada Dirección decida modificar la metodología para la valoración de obligaciones contingentes en contratos estatales, sólo se requiere la publicación del documento referido en la pagina web de la entidad, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público informa a las entidades del orden nacional y territorial, que se encuentra publicado en su página web el documento denominado: *“Metodología de Valoración de Obligaciones Contingentes para Proyectos de Infraestructura de Asociaciones Público Privadas (APPs): Criterios Ambientales, Sociales, de Gobernanza y de Resiliencia (ASG+R)”*, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntidadesFinancieras/pages_app.

Este documento hace parte integral de la Metodología adoptada mediante la Resolución No. 4859 de 2019 del Director de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por lo que las entidades a las que les es aplicable, deberán tener en cuenta los dos volúmenes existentes: *“Metodología de Valoración de Obligaciones Contingentes para proyectos de Infraestructura: El Caso Colombiano”* y *“Metodología de Valoración de Obligaciones contingentes para proyectos de infraestructura: Criterios ambientales, sociales, de gobernanza y resiliencia.”*

Este nuevo volumen forma parte del mejoramiento continuo de las políticas públicas y el desarrollo de mercados de capitales. Es así como, Colombia continúa siendo un país pionero en el desarrollo de proyectos de infraestructura que además de atraer inversión privada y contribuir a la reactivación económica, propende por el cuidado ambiental y el beneficio social de las obras en las comunidades.

Con la incorporación de este documento, se finaliza el proceso de actualización de las metodologías de valoración de riesgos. Esto permitirá que los financiadores cuenten con una mayor

certeza de los riesgos de los proyectos, lo que facilitará la innovación financiera y el desarrollo regional, por ejemplo, a través de la emisión de bonos verdes y sociales

Metodología para el Cálculo del Costo Promedio del Capital (WACC)

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del enlace https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntidadesFinancieras/pages_app/materialdestacado, también se encuentra publicado el documento denominado “*Metodología para Cálculo del Costo Promedio del Capital (WACC) en proyectos de infraestructura de Asociaciones Público Privadas*”.

A través de este documento, se establecen los lineamientos financieros generales con el fin de que las Entidades Estatales en el marco del artículo 26 de la Ley 1508 de 2012, cuenten con herramientas de referencia para la estructuración financiera y cálculo del WACC en el marco de contratos de infraestructura APP.

Este instrumento fue elaborado por la Subdirección de Asociaciones Público Privadas (APPs) de la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 2384 de 2015 que la faculta para asesorar, proponer y emitir los lineamientos generales que aseguren los términos financieros más convenientes para la Nación, en procesos de licitación y concursos públicos privados de contratos de concesión y de esquemas de participación privada en infraestructura. En este sentido, este documento servirá como base en los trámites de no objeción de condiciones financieras que debe realizar el Ministerio de Hacienda y Crédito Público bajo lo establecido en el artículo 26 de la Ley 1508 de 2012.

La Metodología para Cálculo del Costo Promedio del Capital (WACC) en proyectos de infraestructura de Asociaciones Público Privadas, describe en detalle los elementos que componen este costo, los cuales buscan reflejar de manera más precisa las condiciones financieras y de riesgos inherentes a cada proyecto. Es decir, se definen parámetros objetivos en el cálculo de las variables, que reconozcan las particularidades del esquema APP y de los proyectos desarrollados bajo esta modalidad.

En virtud de lo expuesto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Subdirección de Asociaciones Público Privadas de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, brindará el acompañamiento y apoyo técnico para la correcta aplicación de estas metodologías y lineamientos a las entidades del orden nacional y territorial que lo requieran.

Para mayor información, por favor contactarse al correo electrónico: contactoapp@minhacienda.gov.co.

CÉSAR AUGUSTO ARIAS HERNÁNDEZ **Director de Crédito Público y Tesoro Nacional**

APROBÓ Jenifer Bustamante Moreno / Lina María Londoño Gonzalez
ELABORÓ Alejandro Martínez Bello; David Espinosa Cardenas / Nathalie Gómez A.